



ORDENANZA N° 62- CREACION DE PLAZOLETA INFANTIL .-

H.C.Deliberante, Rosario del Tala, 16 de Agosto de 1984.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La existencia en nuestra ciudad de lugares baldíos que no prestan utilidad pública alguna.-

Que los mismos son ideales para la creación de parques, plazas, o plazoletas, que cuenten con juegos y entretenimientos necesarios para que los niños pasen momentos de sano esparcimiento.-

Que estos lugares en algunos casos se encuentran en el centro de nuestra ciudad, como en el caso del predio municipal ubicado en la intersección de calle Centenario y 25 de Mayo.-

Que la creación de estos lugares se efectivizarían sin gastos extraordinarios, y con materiales, elementos, y juegos en desuso depositados en éste Municipio, lo que equivaldría poner en funcionamiento los mismos con un mínimo de gastos, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Dispónese la creación de una plazoleta infantil en la intersección de calle 25 de Mayo y Centenario de ésta ciudad, la que contará con los elementos y juegos indispensables para su funcionamiento.-


ARTICULO 2°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar lo precedente.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


GRACIELA GARGANO DE TACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE